



ACLARACIÓN A LA CLÁUSULA Nº 8 DE LAS BASES DEL CONCURSO DE IDEAS "NUEVOS MODOS DE HABITAR - MANZANA VERDE" PARA EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR SUNC-R-P.2-A DEL PGOU DE MÁLAGA.

Se pone en conocimiento de los licitadores interesados en el "Concurso de ideas "Nuevos Modos de Habitar - Manzana Verde" para el desarrollo arquitectónico del Plan Especial de Reforma Interior SUNC-R-P.2-A del PGOU de Málaga" que en la cláusula 8.3 de las Bases de dicho concurso, **Desarrollo y Presentación de propuestas**, la referencia a la entrega de documentación "Por correo, hasta las 24,00 h.,..." se refiere a la **Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.**, operador universal al que la normativa vigente atribuye la potestad de certificar el momento de depósito o entrega de documentación, entre otras, de carácter administrativo.

Por tanto, aquellos concursantes que no entreguen su propuesta en las oficinas del Servicio de Contratación y Compras de la GMU en el horario establecido, deberán utilizar para su entrega el operador aquí descrito.

